MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO

INTRODUCCIÓN:

El vigente Plan de Ordenación de los Recursos Humanos tiene entre sus objetivos el de conseguir la eficacia en la prestación de los servicios de la Universidad y la eficiencia en la utilización de los recursos de que se dispone, mediante la reorganización de la plantilla de personal de administración y servicios de la Universidad.
Por otro lado, las medidas complementarias del precitado plan -acordadas, igualmente, en el seno de la Mesa de Negociación del PAS- recogen la posibilidad de la puesta en marcha de medidas de movilidad para atender las necesidades del servicio.
En atención a lo señalado, se proponen distintas modificaciones **que no suponen coste económico alguno para la Unive rsidad** y que, seguidamente, se indican:

GERENCIA

VICEGERENCIA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES

La Sección de Habilitación N24 dispone de una Sección N22, de Pagos a justificar, que cuenta con tres Jefaturas de Negociado:

- Pagos a justificar N18
- Gastos Universitas XXI N20
- Rendición de Cuentas N20

En el último año se ha producido una minoración apreciable de la carga de trabajo en la citada Sección y, concretamente en el Negociado de Rendición de Cuentas, por varias razones:

- Se ha producido una informatización de gran parte de los procesos
- La canalización de los pagos -a través de la banca privada- se ha vuelto más flexible y automatizada
- Como consecuencia de la actual situación económica, las medidas de restricción presupuestaria y de austeridad comportan una sustancial merma del volumen de gasto a gestionar
- Finalmente, como elemento coadyuvante a la minoración de la carga de trabajo, se ha iniciado un proceso de descentralización en Facultades y Escuelas que se va potenciar en próximos ejercicios

Por otro lado, se hace necesario dar soporte a otras unidades que, tradicionalmente, vienen demandando apoyo administrativo a las funciones que tienen encomendadas.

En consecuencia, se propone el cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe Negociado Rendición de Cuentas” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Apoyo Institucional” N20 CE 9.115,26 (Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el exterior).

SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CENTROS EN EL EXTERIOR

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Negociado de Apoyo institucional	1	20	9.115,26	N	C	A4		EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Negociado de Apoyo institucional	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores que tiene encomendadas el Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el exterior	Soporte administrativo en la unidad que da apoyo institucional a la Universidad y al rector en la celebración de actos y en sus relaciones internas y externas	**Nivel 2 de 5**

GERENCIA

En atención a lo señalado -vistas las necesidades tanto del Servicio de Inspección como de la Unidad de Planificación y Organización de RR.HH.- se hace necesario el refuerzo de aquél ante la inminente jubilación de la Jefa de Sección de Inspección por lo que, atendiendo al perfil profesional más adecuado (que está relacionado con lógicos conocimientos jurídicos) se proponen las siguientes modificaciones:

UNIDAD DE APOYO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN

- Cambio de denominación del puesto "Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección", N24, CE 14.565,74, por "Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección I" N24, CE 14.565,74.

VICEGERENCIA DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN

- Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Sección Planificación y Organización" de RR.HH. II", N24, CE 14.565,74, por "Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección II", N24, CE 14.565,74 (Gerencia, Servicio de Inspección).

GERENCIA (SERVICIO DE INSPECCIÓN)

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección I	1	24	14.565,74	N	C	A4	A1/A2				
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección II	1	24	14.565,74	N	C	A4	A1/A2				

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección	Responsable del apoyo técnico y administrativo al Servicio de Inspección	Supervisión y tramitación de expedientes del Servicio de Inspección y apoyo al Director del Servicio	**Nivel 3 de 5**

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Vistas las necesidades del servicio tanto del Departamento de Aprendizaje Permanente como de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización- se hace necesario el refuerzo del CUID, adscrito al citado Departamento, por lo que se proponen las siguientes modificaciones:

- Cambio de denominación del puesto "Jefe de Negociado de Idiomas CUID", N20, CE 9.115,26, por Jefe de Negociado de Idiomas CUID I", N20, CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto "Jefe de Negociado de Secretaría Docente del CUID", N18, CE 9.115,26, por Jefe de Negociado de Idiomas CUID II", N18, CE 9.115,26.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Negociado. Gestión PAS: Acceso y Tiempo de Trabajo", N20, CE 9.115,26, por "Jefe de Negociado de Idiomas CUID III" ", N20, CE 9.115,26, (Departamento de Aprendizaje Permanente, CUID).

ESCUELA DE DOCTORADO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012, se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, que se publica en el BICI de 26 de noviembre de 2012. El citado Reglamento atribuye al Director diversas competencias y funciones para cuyo ejercicio podrá contar con el apoyo académico de uno o varios Subdirectores y un Secretario.
Una vez nombrado Director de la Escuela de Doctorado de la UNED, procede la asignación de los recursos humanos necesarios para dar soporte a la Dirección, Subdirección y Secretaría académica.
Por otro lado, y en el marco de la configuración del nuevo equipo de gobierno, se ha producido una agrupación de las competencias de los vicerrectorados de Ordenación académica y de Profesorado en uno solo, por lo que la estructura actual del nuevo Vicerrectorado se encuentra suficientemente cubierta por lo que se propone la siguiente modificación:

SERVICIO ORDENACIÓN ACADÉMICA

Cambio de denominación y adscripción del puesto "Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Ordenación Académica", N20, CE 9.115,26, por "Jefe de Negociado de Secretaría de la Escuela de Doctorado", N20, CE 9.115,26 (Escuela de Doctorado).

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Negociado de Secretaría de la Escuela de Doctorado	1	20	9.115,26	N	C	A4	C1				

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Negociado de Secretaría de Escuela de Doctorado	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de secretaría de la Dirección y la Administración de la Escuela de Doctorado	Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Secretaría y su estructura de apoyo	**Nivel 2 de 5**